

1570 *ORDEN de 22 de diciembre de 1997 de autorización a la entidad Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutua Aseguradora (AMA) Mutua de Seguros a Prima Fija, para operar en el ramo de Pérdidas pecuniarias diversas.*

La entidad Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutua Aseguradora (AMA) Mutua de Seguros a Prima Fija, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de Pérdidas pecuniarias diversas, número 16 de los clasificados en la disposición adicional primera de la citada Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutua Aseguradora (AMA) Mutua de Seguros a Prima Fija ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros he resuelto:

Autorizar a la entidad Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutua Aseguradora (AMA), Mutua de Seguros a Prima Fija para operar en el ramo de Pérdidas pecuniarias diversas, número 16 de los clasificados en la disposición adicional primera de la Ley 30/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

1571 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53/1995, interpuesto por doña María del Pilar Valderrey Falagán.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 13 de octubre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 53/1995, interpuesto por doña María del Pilar Valderrey Falagán contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994, respecto al puesto número 148.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Pilar Valderrey Falagán contra las resoluciones impugnadas a las que se contraen las actuaciones, con exclusiva referencia al puesto de trabajo número 148, Subinspector primera, nivel 24, en Salamanca, declaramos no ser conformes a Derecho las mismas, anulándolas en este particular y declarando el derecho de la demandante a ser nombrada con preferencia en el puesto de trabajo reseñado y con efectos económicos, administrativos y de toda índole, desde el 14 de noviembre de 1994, fecha de la resolución del concurso. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.

1572 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 511/95, interpuesto por don José María Casillas López.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 30 de junio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 511/95, interpuesto por don José María Casillas López, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 12 de enero de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 6 de octubre de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Casillas López, contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 12 de enero de 1995, que resolvió el concurso convocado por Resolución de 6 de octubre de 1994, debemos anular y anulamos dichas Resoluciones administrativas por no ser conformes a derecho, a fin de que retrotraído el proceso de concurso a la fase de valoración, se proceda por la Comisión de valoración a puntuar los cursos de los concursantes que optaron a las plazas 80 a 84 adjudicando las mismas a los que obtengan mayor puntuación, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.

1573 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 95/95, interpuesto por don Joaquín de la Torre Martínez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 9 de junio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 95/95, interpuesto por don Joaquín de la Torre Martínez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994, respecto a los puestos números 30 y 31.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín de la Torre Martínez, contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso convocado por Resolución de 29 de abril de 1994, debemos anular y anulamos dichas Resoluciones administrativas con exclusiva referencia a los puestos de trabajo números 30 y 31, por no ser conformes a derecho, retrotrayéndose el proceso selectivo a la fase de valoración a fin de que la Comisión puntúe los cursos de formación y perfeccionamiento de todos los concursantes a dichos puestos de trabajo, tras lo cual deberán adjudicarse a los que obtengan una mayor puntuación, sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.